



REF: Confórmese comité de selección
llamado a concurso público planta
Municipal.

ANTUCO, 03 ABR 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 002197

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- a) La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- b) La Ley N° 20.880 "Probidad en la Administración Pública".
- c) En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- d) El decreto Alcaldicio N° 6792, de fecha 24 de agosto de 2018, que dicta Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Antuco.

CONSIDERANDO:

1. Correo electrónico del Administrador Municipal, de fecha 11 de noviembre del 2022, a los directores con mayor grado, con el objeto de comenzar con el proceso de concursos públicos respecto a los cargos vacantes de acuerdo a la Ley de plantas Municipales.
2. Que aún estando vigente decreto N° 4, del 08 de febrero año 2020, que decreta alerta sanitaria y con el objeto de no dilatar la vacancia de los cargos en la planta municipal y así potenciar la la gestión interna.
3. El Artículo 5° del Reglamento de Concursos Públicos de la Municipalidad de Antuco, que establece la creaciones un comité de selección.
4. Título II de la Ley N° 18.883. De la Carrera Funcionaria:

DECRETO

- 1) **CONFORMESE** el comité de selección para el llamado a concurso público de los cargos vacantes de la planta Municipal de Antuco.
- 2) **DESIGNESE** los siguientes funcionarios como miembros del comité y su respectivo cargo.
 - a) Administrador Municipal, grado 7 de la plata de directivos, Presidente
 - b) Director de Control Interno, grado 7 de la plata de directivos
 - c) Secretario Municipal, grado 7 de la plata de directivos
 - b) Director de Administración y Finanzas, grado 7 de la plata de directivos, Secretario Técnico y ministro de Fe.



- 3) En ausencia de cualquiera de los funcionarios designados, asume el subrogante legal
- 4) Sirva de suficiente notificación, la distribución que del presente Decreto hará la oficina de Partes del Municipio.



ESTEBAN JELDRES CARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MJAL/EJC/EVJ/RTM/pga
Distribución:
Administrador Municipal
Control
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal.
DAF
Archivo/



MIGUEL JALIL ABUTER LEON
ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL INTERESADO, DESE COPIA ARCHIVASE.